



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **03 SEP 2018**

2017/05/002/297
Anexo 2

VISTO: la gestión promovida por la Unidad Ejecutora 002 "Contaduría General de la Nación" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas" para la contratación de estudiantes bajo la modalidad de Becas de "Primera Experiencia Laboral en el Estado y en Personas Públicas No Estatales", con el fin de brindar tareas de apoyo en dicha Unidad Ejecutora.

RESULTANDO: I) que existe informe previo y favorable de la Contaduría General de la Nación.

II) que hay disponibilidad de créditos presupuestales para financiar el referido contrato.

CONSIDERANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo de 5 de febrero de 2018, se autorizó la contratación del Sr. Gastón Trías Levaggi bajo la modalidad de Becas de "Primera Experiencia Laboral en el Estado y en Personas Públicas No Estatales", en el marco del Programa "Yo Estudio y Trabajo".

II) que por Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas N° 10.364 de 11 de junio de 2018, se aceptó la renuncia presentada por el Sr. Gastón Trías Levaggi a partir del 7 de mayo de 2018.

III) que corresponde proceder a la designación de la siguiente persona en lista de prelación remitida por el Departamento de Empleo Juvenil del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, bajo el régimen de Becas de "Primera Experiencia Laboral en el Estado y en Personas Públicas No Estatales", en el marco del Programa "Yo Estudio y Trabajo".

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en la Ley N° 19.133 de 20 de setiembre de 2013, el Decreto N° 115/015 de 27 de abril de 2015, el artículo 51 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y el Decreto N° 54/011 de 7 de febrero de 2011,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Autorízase a la Unidad Ejecutora 002 "Contaduría General de la Nación" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", a contratar bajo la modalidad de Becas de "Primera Experiencia Laboral en el Estado y en Personas Públicas No Estatales", en el marco del Programa "Yo Estudio y Trabajo", por el plazo de 9 (nueve) meses, a partir de la fecha de la suscripción del contrato respectivo, a la siguiente persona:

AS/RH/A-SA

ASUNTO 1988

APELLIDOS	NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD
Silvera Sanguinet	Shoanna Grisell	5.608.316-5

2°) El contrato será para desempeñarse en tareas de apoyo administrativo y de servicios generales, con una carga horaria semanal de 30 (treinta) horas y una remuneración mensual nominal de \$ 15.392 (pesos uruguayos quince mil trescientos noventa y dos) a valores de enero 2018, equivalentes a 4 BPC (Base de Prestaciones y Contribuciones).

3°) La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos necesarios para dar cumplimiento a la presente Resolución.

4°) Facúltase al Jarca de la Unidad Ejecutora 002 "Contaduría General de la Nación" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", o a quien haga las veces, a la suscripción del contrato de acuerdo a lo dispuesto en las normas legales vigentes.

5°) El respectivo contrato deberá inscribirse a través del módulo Organización y Funcionarios del Sistema de Gestión Humana (SGH), en el Registro de Vínculos Personales con el Estado (RVE), creado por el artículo 13 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010.

6°) Comuníquese a la División Contabilidad y Finanzas de esta Secretaría de Estado, a la Contaduría General de la Nación y pase a la citada Unidad Ejecutora, a sus efectos. Cumplido, archívese.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020